



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1562/90 referente a la prórroga de contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 3a. -personal administrativo y técnico-, y otro con una categoría equivalente a la de auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñare en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION